

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y101641 / 09.04.2024
Persona de contacto/Tel.
Dana Silva/155 INT21247
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y101641

Montevideo, 20 de Mayo de 2024

CIRCULAR N° 5

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA**

GRUPO: **210**

OBJETO: **Servicio de transporte de transformadores y reactores de transmisión eléctrica.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

23 de mayo de 2024, a la hora 14:00.

B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) Se modifica lo establecido en el Punto 2.3 "Requisitos para los oferentes", del Capítulo II, de la Parte I del Pliego de Condiciones, que fue modificado por el numeral 1, del literal B) de la Circular N° 1.

DONDE DICE:

Al momento de entrada en vigencia del contrato, deberá tener disponible el Equipamiento Obligatorio, señalado en Capítulo III.

Los vehículos disponibles deberán cumplir todas las reglamentaciones vigentes del MTOP para realizar este tipo de traslados por rutas nacionales, como mínimo:

- Vigencia de Aptitud Técnica e inspección Técnica Vehicular, APPLUS (ex SUCTA), PNC, y "stickers" del registro de transportistas

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

profesionales de carga al día en los vehículos, incluyendo copia de la inscripción en el MTOP de los camiones y zorras.

• Cumplimiento del Decreto 349/001 (Registro de Transportistas Profesionales de Carga).

DEBE DECIR:

Al momento de entrada en vigencia del contrato, deberá tener disponible el Equipamiento Obligatorio, señalado en Capítulo III, con todos los requerimientos vigentes, acordes a las normativas correspondientes y a lo establecido en el presente pliego, para la realización de los trabajos a contratar.

2) Se modifica lo establecido en el numeral 3, del literal B), de la Circular N° 2, relacionado con el Punto 2.5 "Información que debe incluirse en las ofertas", del Capítulo II, de la Parte I del Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

. Datos y características de los vehículos y equipamiento a disposición del oferente para cumplir los servicios que se soliciten, indicando expresamente la capacidad de carga de los camiones, zorras y grúas, las dimensiones de las chatas y otros equipos, incluyendo amortiguación y distribución de la carga en los mismos. Se deberá especificar radio de giro de cada equipo y rango de regulación de altura. Se incluirá obligatoriamente diagrama de carga y certificación de Aptitud para el uso.

DEBE DECIR:

. Datos y características de los vehículos y equipamiento a disposición del oferente para cumplir los servicios que se soliciten, indicando expresamente la **capacidad de carga de los camiones y zorras**, las dimensiones de las chatas y otros equipos, incluyendo amortiguación y distribución de la carga en los mismos. **Se deberá especificar rango de regulación de altura. Se incluirá obligatoriamente diagrama de carga de las grúas y detalle de la capacidad de carga de los módulos hidráulicos en las configuraciones solicitadas para módulo corto y con un largo mayor, detallando dimensiones, de acuerdo lo solicitado en el literal b) del Capítulo III "Condiciones Técnicas" del Pliego de Condiciones Particulares.**

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

3) En el Punto 2.5 - "Información que debe incluirse en las ofertas", del Capítulo II, de la Parte I del Pliego de Condiciones, se elimina lo siguiente:

" . Documentación que acredite el Cumplimiento del Decreto 349/001 (Registro de Transportistas Profesionales de Carga) según lo indicado en el Punto 2.3, del presente Capítulo. "

4) En el Punto 2.7.1 "INICIO DEL CONTRATO", del Capítulo II, de la Parte I del Pliego de Condiciones, se agrega el numeral 2.7.1.3 según el siguiente detalle:

2.7.1.3 - Certificación del equipamiento a utilizar

Luego de perfeccionado el contrato, el adjudicatario deberá presentar en un plazo no mayor a 7 días:

- Certificación de Aptitud para el uso de grúas y de los equipos especiales solicitados.
- Vigencia de Aptitud Técnica e inspección Técnica Vehicular, APPLUS (ex SUCTA), PNC, y "stickers" del registro de transportistas profesionales de carga al día en los vehículos, incluyendo copia de la inscripción en el MTOP de los camiones y zorras.
- Cumplimiento del Decreto 349/001 (Registro de Transportistas Profesionales de Carga).

Saluda atentamente,